

SECRETARÍA DEL JUZGADO.

Morelia, Caquetá, julio 12 de 2023. Recibido el comisorio de la referencia para la práctica de diligencia de secuestro, pasa al despacho. PROVEA.


BLANCA LUCÍA ROJAS BURBANO
Secretaria

REF. Proceso Ejecutivo 2022-00255-00 J.5 Civil Mpal Florencia
DECISION. **Auto No. 0126**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia, Caquetá.

En consecuencia, se fija el próximo veinticuatro (24) de julio de 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble urbano con matrícula inmobiliaria No. 420-53190, de propiedad de la señora GRACIELA CARDOZO DE CALDERON, demandada dentro del proceso ejecutivo de la referencia, ubicado en este municipio.

Atendiendo que el comitente confiere amplias facultades, se nombra como secuestre para esta diligencia al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, de la lista de auxiliares de la justicia vigente a la fecha, a quien se le comunicará en los términos del art. 49 del C.G.P., y si acepta, se servirá comparecer a este despacho el día y hora señalados en precedencia, so pena de ser relevado del cargo.

Hecho lo anterior, DEVUÉVASE el comisorio a su oficina de origen para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87323f312cc044203972eff30081ca6ef60c490ba06d12a88e4e95bfc5bd4976**

Documento generado en 13/07/2023 11:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>